



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de junio de 2019

número 48

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública Nacional LA-MRA-TM-001-2019, emitida por la Tesorería Municipal, de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. 5

LICITACIÓN Pública Nacional LA-MRA-TM-002-2019, emitida por la Tesorería Municipal, de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. 6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 34/2019	Declaración de Ausencia	Juan Manuel Castillo Díaz	(5ª Pub)	7
Exp. 64/2019	Sucesorio Intestamentario	Dionicio Arturo Farías	(2ª Pub)	7
Exp. 107/2019	Sucesorio Intestamentario	Leocadio Rivera Romero	(2ª Pub)	7
Exp. 108/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Francisco Lara de la Peña	(2ª Pub)	8
Exp. 111/2018	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Gaona García	(2ª Pub)	8
Exp. 156/2019	Sucesorio Intestamentario	Luz Yolanda González Robles	(2ª Pub)	8
Exp. 200/2019	Sucesorio Intestamentario	Damaso Onofre Suárez	(2ª Pub)	8
Exp. 201/2019	Sucesorio Testamentario	Faustino Salvador Aguilar Huerta	(2ª Pub)	9
Exp. 208/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Montes Guevara	(2ª Pub)	9

Exp. 212/2019	Sucesorio Intestamentario	María Paula Reyna Tovar	(2ª Pub)	9
Exp. 216/2019	Sucesorio Intestamentario	Eufemia Obiedo Gaona	(2ª Pub)	9
Exp. 220/2019	Sucesorio Intestamentario	Anacleto Hernández García	(2ª Pub)	10
Exp. 221/2019	Sucesorio Intestamentario	José Guillermo Rocca y Valverde	(2ª Pub)	10
Exp. 223/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Valdés Treviño	(2ª Pub)	10
Exp. 233/2019	Sucesorio Intestamentario	Anacleto Cabrera Mora	(2ª Pub)	10
Exp. 237/2019	Sucesorio Testamentario	Oralia del Carmen Navarro Tovar	(2ª Pub)	11
Exp. 371/2016	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Mancillas García	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eulogio Torres de la Peña	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco de Jesús de la Peña Dávila	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermila Bustos Bazaldua	(2ª Pub)	12
Exp. 15/2019	Ordinario Civil	Blanca Alicia Puente de González	(3ª Pub)	12
Exp. 337/2017	Ordinario Civil	Vega Gutiérrez Rafael	(3ª Pub)	12
Exp. 493/2018	Ordinario Civil	José Trinidad Paredes Gámez	(3ª Pub)	13
Exp. 464/2018	Ordinario civil	Asociación Coahuilense de Colonos, A.C.	(2ª Pub)	13
Exp. 199/2019	Sucesorio Intestamentario	Juana María Cano Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 222/2019	Sucesorio Intestamentario	Tomás Zavala Castillo	(1ª Pub)	13
Exp. 224/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Ornelas Luna	(1ª Pub)	14
Exp. 231/2019	Sucesorio Intestamentario	Otila Mercado Treviño	(1ª Pub)	14
Exp. 231/2019	Sucesorio Intestamentario	Tuburcio Flores Castañeda	(1ª Pub)	14
Exp. 234/2019	Sucesorio Testamenario	J. Gabriel Esqueda Vázquez	(1ª Pub)	14
Exp. 239/2019	Sucesorio Testamentario	Cirilo Torres Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 243/2019	Sucesorio Intestamentario	Jacinto Guillermo Cepeda	(1ª Pub)	15
Exp. 248/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Flores Inman	(1ª Pub)	15
Exp. 362/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Gamez Loera	(1ª Pub)	15
Exp. 718/2004	Especial Hipotecario	Carmen Chu Rubio López	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Guerrero Galván	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eulalia González González	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Padilla Ramos	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Héctor Juan Aguirre Hernández	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio German García Casillas	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Torres Salazar	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Arias Lopez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Flores Iman	(1ª Pub)	18
Exp. 19/2018	Rectificación de Acta	Ernesto Sánchez Patlan	(1ª Pub)	18
Exp. 685/2019	Rectificación de Acta	Irving Hazael Calzoncit Duque	(1ª Pub)	19
Convocatoria	Segunda convocatoria	Contrissa Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19
Convocatoria	Segunda convocatoria	Contrissa Servicios Profesionales, S.A.	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 373/2019	Sucesorio Intestamentario	José Pedro Barrera Ballesteros	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Picon García	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eugenio Gaona López	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Sosa Riojas	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Samaniego Hernández	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Genaro González Cordova	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Herminia Roque Arguello	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Sánchez Roque	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rofredo Fernando Estrada García	(2ª Pub)	23
Exp. 1055/2018	Ordinario Civil	Administración de Carteras Nacionales A. C.	(3ª Pub)	23
Exp. 139/2019	Sucesorio Intestamentario	Gloria Luz Paredes Versategui	(1ª Pub)	24
Exp. 455/2019	Sucesorio Intestamentario	Pablo Montoya Espitia	(1ª Pub)	24
Exp. 456/2019	Sucesorio Intestamentario	Javier García Valerio	(1ª Pub)	25
Exp. 524/2019	Sucesorio Intestamentario	Julio Castillo Valdez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Candelaria Alvarado González	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Efraín Borrego Narvaez	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elvira del Rosario Velarde Lopez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Genaro Hernandez Anguiano	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gildardo Guajardo Mascorro	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Boone de Hoyos	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Salinas Requejo	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Robledo Vidales	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio de Leon Boone	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Castañon Ayala	(1ª Pub)	29

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Leija Sandoval	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Alvarez Muñoz	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago Espinoza Martinez	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomás Trejo Chávez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Polo Castillo Espinoza	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Virginia Hernández Cárdenas	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE SABINAS**

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Omar Villanueva Garza	(2ª Pub)	31
Exp. 386/2019	Sucesorio Intestamentario	María Alcadia Franco Pérez	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 216/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Olivares Galván	(2ª Pub)	32
Exp. 302/2019	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Fernández de la Torres	(2ª Pub)	32
Exp. 357/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Artemio Márquez Saldaña	(2ª Pub)	33
Exp. 374/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ojeda Ortíz	(2ª Pub)	33
Exp. 482/2016	Sucesorio Intestamentario	Joel Chávez Peña	(2ª Pub)	33
Exp. 434/2019	Sucesorio Intestamentario	Heberto Valdez Villarreal	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Iracheta Infante	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Frumencio de Leon Esquivel	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramírez Carmona	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Esquivel Gomez	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Santiago Hermilo Garza Salinas	(1ª Pub)	35
Exp. 316/2019	Rectificación de Acta de Nacimiento	Carlos Loredo Romo	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 357/2019	Sucesorio Intestamentario	Cruz Alberto Cuellar Urbina	(2ª Pub)	36
Exp. 510/2019	Procedimiento Oral	Yessica Noemy Quiroz Vazquez	(3ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Bustamante	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 12/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Rocío Veytia Romo	(2ª Pub)	37
Exp. 53/2019	Sucesorio Intestamentario	Marcela Resendiz Arreola	(2ª Pub)	38
Exp. 156/2019	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Pichardo de la Cruz	(2ª Pub)	38
Exp. 210/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Alicia Ibarra Sosa	(2ª Pub)	38
Exp. 238/2019	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Villa de la Rosa	(2ª Pub)	38
Exp. 252/2019	Sucesorio Intestamentario	David Salazar Sosa	(2ª Pub)	39
Exp. 270/2019	Sucesorio Intestamentario	Rosa de Lourdes Aguirre Rodríguez	(2ª Pub)	39
Exp. 282/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Nájera Mendoza	(2ª Pub)	39
Exp. 283/2019	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Martin Esteva Bautista	(2ª Pub)	40
Exp. 598/2018	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Burciaga Rodríguez	(2ª Pub)	40
Exp. 610/2018	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Sánchez Montejano	(2ª Pub)	40
Exp. 645/2018	Sucesorio Intestamentario	Susana Patricia García Jaramillo	(2ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Gloria Martínez Rico	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Luis Arjon Martínez	(2ª Pub)	41
Exp. 317/2018	Ordinario Civil	Ferrocarriles Nacionales de México y Otros	(3ª Pub)	42
Exp. 523/2017	Ordinario Civil	Georgina Nayeli Viveros Treviño	(3ª Pub)	42
Exp. 559/2018	Ordinario Civil	Rocio Fátima Sánchez Estrada	(3ª Pub)	43
Exp. 687/2014	Ejecutivo Mercantil	Jesús Ramón García Colores	(3ª Pub)	43
Exp. 774/2017	Perdida de la Patria Potestad	Adrian León Rodríguez	(3ª Pub)	43
Exp. 32/2019	Procedimiento No Contencioso	Rafael Karrum Orozco	(2ª Pub)	44
Exp. 380/2017	Ordinario Civil	Raúl Machuca Callejas	(2ª Pub)	44
Exp. 13/2000	Especial Hipotecario	Manuel Enrique Askins Kalisch	(1ª Pub)	45
Exp. 00119/2019	Sucesorio Testamentario	Olga Barajas Jiménez	(1ª Pub)	45
Exp. 264/2019	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Reyes Gonzalez	(1ª Pub)	45
Exp. 298/2019	Sucesorio Intestamentario	Roberto Hernandez Reyes	(1ª Pub)	46
Exp. 300/2019	Sucesorio Intestamentario	Hector Hernandez Villarreal	(1ª Pub)	46
Exp. 00303/2019	Sucesorio Intestamentario	Socorro Nieto Herrera	(1ª Pub)	47
Exp. 308/2019	Sucesorio Intestamentario	Oscar Triana Ramírez	(1ª Pub)	47
Exp. 308/2019	Sucesorio Intestamentario	Rafael Dominguez Santos	(1ª Pub)	47
Exp. 416/2012	Especial Hiptoecario	Héctor Américo Niño Valdivia	(1ª Pub)	48
Exp. 729/2018	Sucesorio Intestamentario	José Luis Espinosa Velazquez	(1ª Pub)	48
Exp. 1506/2011	Ordinario Civil	Rebeca Concepcion Salazar Rauda	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Delfina Nava Bocanegra	(1ª Pub)	49

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Bonetto Biajini Villa	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Filogonio Rodríguez Quiroga	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Humberto Badilla Verdugo	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Elia Valdes Flores	(1ª Pub)	51
Exp. 444/2019	Rectificación de Acta	José Ignacio Moreno Obeso	(1ª Pub)	51
Exp. 00549/2017	Especial Hipotecario	Heriberto Flores Lopez	(1ª Pub)	51

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 148/2019	Perpetua Memoria	Sergio Rivera Acevedo	(3ª Pub)	53
Exp. 207/2019	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Hernández Fajardo	(2ª Pub)	53
Exp. 229/2019	Sucesorio Intestamentario	Sofía Maldonado Agüero	(2ª Pub)	53
Exp. 231/2019	Sucesorio Intestamentario	Laura Imelda Huereca Vela	(2ª Pub)	53
Exp. 237/2019	Sucesorio Intestamentario	Juana Ramírez Soto	(2ª Pub)	54
Exp. 251/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepción Delgadillo Aranda	(2ª Pub)	54
Exp. 241/2019	Sucesorio Intestamentario	Dolores Sánchez Garcia	(1ª Pub)	54

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 136/2019	Usucapion	Edgar Gerardo Menchaca Gonzalez	(3ª Pub)	54
Exp. 327/2018	Ordinario Civil	Cirilo Salazar	(2ª Pub)	55
Exp. 329/2018	Ordinario Civil	Juan Cortés	(2ª Pub)	55
Exp. 330/2018	Ordinario Civil	José Ángel Tobías	(2ª Pub)	56
Exp. 332/2018	Ordinario Civil	Gerardo Espiricueta	(2ª Pub)	56
Exp. 335/2018	Ordinario Civil	Ernesto Rodríguez	(2ª Pub)	56
Exp. 340/2018	Ordinario Civil	Pedro Espericueta	(2ª Pub)	57
Exp. 344/2018	Ordinario Civil	Mercedes González	(2ª Pub)	57
Exp. 345/2018	Ordinario Civil	Sotero Rodríguez	(2ª Pub)	57
Exp. 346/2018	Ordinario Civil	Victor Pachicano	(2ª Pub)	58
Exp. 359/2018	Ordinario Civil	Pedro Delgado	(2ª Pub)	58
Exp. 361/2018	Ordinario Civil	Aniceto Rodríguez	(2ª Pub)	58
Exp. 362/2018	Ordinario Civil	Antonio González	(2ª Pub)	59
Exp. 364/2018	Ordinario Civil	Darío Rodríguez	(2ª Pub)	59
Exp. 370/2018	Ordinario Civil	Feliciano Esparza	(2ª Pub)	60
Exp. 371/2018	Ordinario Civil	Guadalupe Guerrero	(2ª Pub)	60
Exp. 373/2018	Ordinario Civil	Encarnacion Castro	(2ª Pub)	60
Exp. 374/2018	Ordinario Civil	Tomas Castro	(2ª Pub)	61
Exp. 375/2018	Ordinario Civil	Cristino Salazar	(2ª Pub)	61
Exp. 399/2018	Ordinario Civil	Ascensión Salazar	(2ª Pub)	61
Exp. 402/2018	Ordinario Civil	Eulogio Rodríguez	(2ª Pub)	62
Exp. 405/2018	Ordinario Civil	Salvador González	(2ª Pub)	62
Exp. 408/2018	Ordinario Civil	Margarito Hernandez	(2ª Pub)	63
Exp. 409/2018	Ordinario Civil	Florencio Herrera	(2ª Pub)	63
Exp. 410/2018	Ordinario Civil	Elias Rodríguez	(2ª Pub)	63
Exp. 416/2018	Ordinario Civil	Adolfo Tobías	(2ª Pub)	64
Exp. 421/2018	Ordinario Civil	Francisco Tobías	(2ª Pub)	64
Exp. 422/2018	Ordinario Civil	Julio Rodríguez V.	(2ª Pub)	64
Exp. 430/2018	Ordinario Civil	Celso Rodríguez	(2ª Pub)	65
Exp. 270/2019	Usucapión	María del Rosario Medrano Morales	(1ª Pub)	65



MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA  
TESORERIA MUNICIPAL



Convocatoria: 001-19  
En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE SERVICIOS PRIMARIOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LA-MRA-TM-001-2019

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato		
\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	18/06/2019	18/06/2019 10:00 horas	25/06/2019 09:00 horas	27/06/2019 09:00 horas	01/07/2019 09:00 horas		
Partida	Descripción general del Arrendamiento		Unidad de Medida	Cantidad	Fecha de Inicio	Pazo del Arrendamiento	Capital contable requerido
UNICA	a) Arrendamiento de tres vehículos particulares para mantenimiento de condona cuneta y señalización vial en el Municipio de Ramos Arizpe. b) 1 Camión tipo grúa camastilla, 1 Operador, Material de Señalización, Servicio de Mantenimiento y Seguro Contra Accidentes. c) Camioneta Pick Up para remolcar Trailer con lavadora a presión, 1 Lavadora a Presión (agua fría y caliente) montada en trailer para remolcar, 200 GAL, 4000 PSL, 1 Operador, Material de señalización, Servicio de mantenimiento y Seguro contra accidentes.		mes	27	01/07/2019	27 meses	\$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 m.n.)

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **CONSULTA Y VENTA** en las oficinas de la CONVOCANTE, en calle Guadalupe, Número 231, Zona Centro, C.P. 25500, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono 8441801000, ext. 1014, los días del 14 al 18 de Junio de 2019 (en días hábiles) con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio que alberga la Presidencia Municipal, sitas en calle Guadalupe, Número 231, Zona Centro, C.P. 25500, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Si durante el proceso de aclaraciones, los interesados que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia, en poder formular preguntas. El libro respectivo se dará a conocer a los interesados por escrito en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle Guadalupe, Número 231, Zona Centro, C.P. 25500, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestas en la presente.
- Lugar y Pazo de Entrega de la Maquinaria: La entrega de la maquinaria objeto del Arrendamiento (listo para utilizar) se realizará en el Estacionamiento situado en la parte posterior de la Presidencia Municipal, dentro de las 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- Los recursos para la contratación del arrendamiento objeto de la presente Licitación, fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante oficio número **TRMRA-04822019** de fecha **07 de Junio de 2019**.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.
- La presente Licitación consta de 1 Partida.
- El(los) documento(s) en que deberá(n) presentarse (n) el(los) presupuesto(s) en(los) papel(s) respectivo(s).
- El(los) documento(s) en que deberá(n) constar el(los) presupuesto(s) en(los) papel(s) respectivo(s).
- No se podrá subcontratar ningún aspecto del arrendamiento.
- No se otorgarán descuentos.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de acta constitutiva y sus modificaciones, documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales, así como documentos que acrediten la facultad para presentar las ofertas de proponentes, para el caso de personas que no estén acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los proponentes son: Las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con los grupos comerciales de la contratación solicitada, deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación, presentando entre otra la siguiente documentación: A) Carta de Referencia y copia del pago de las Bases; B) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no estar incurso en ninguno de los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; C) Copia simple y original para cargo de su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas; D) Sociedad de rescisión al concursar; E) La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberá acreditar los interesados conforme a los datos documentales que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas; F) Capacidad técnica y financiera para la prestación de los servicios que se solicitan, comprobados mediante documentos anexos, relación de contratos vigentes, cartas de recomendación recibidas al Gobierno o Empresas y Externas y la documentación prevista en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión, se adjudicará el contrato a la persona que entre los concurrentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y que genere satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la Secura mensual, en las oficinas de la CONVOCANTE, cumpliendo con todos los requisitos legales y documentación de soporte (Nota por la CONVOCANTE en el contrato respectivo).
- No podrán presentarse propuestas por medios electrónicos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las disposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En cualquier caso, las personas que se encuentren en los supuestos de inhabilitación, inhabilitación, inhabilitación y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas (físicas o morales) que hayan acreditado ser Proveedores Satisfactoriamente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

**RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DEL 2019**  
  
ING. JORGE JAVIER SOTO DUARTE  
TESORERO MUNICIPAL  
RUBRICA.



MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA  
TESORERIA MUNICIPAL



Convocatoria: 002-19  
En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el "SERVICIO DE PIPAS DE AGUA DE 10,000 LITROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LA-MRA-TM-002-2019

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato
\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	18/06/2019	18/06/2019 11:00 horas	26/06/2019 10:00 horas	27/06/2019 10:00 horas	01/07/2019 10:00 horas
Partida	Descripción general del Servicio				
ÚNICA	Servicio de Pipas de Agua de 10,000 litros para el Departamento de Ecología, para riego de árboles y jardines en camellones en Boulevaras, Avenidas, Parques y Alamedas en la Zona Urbana de Ramos Arizpe.				
	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha de Inicio	Plazo del Servicio	Capital contable requerido
	servicio	1	01/07/2019	27 meses	\$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 m.n.)

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la CONVOCANTE en calle Ignacio Alvarado, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, México 0441801000, del 10/4, los días del 14 al 18 de Junio del 2019 (en días hábiles), con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicada en el primer piso del Edificio que alberga la Presidencia, sitas en calle Ignacio Alvarado, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Solamente podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, o sus debidamente acreditados con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario no se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas. El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes por escrito en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle Ignacio Alvarado, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestas en la presente.
- Lugar y Plazo de Entrega de las pipas: La entrega de las pipas (para el riego del servicio) se realizará en el Estacionamiento ubicado en la parte posterior de la Presidencia Municipal, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha del convenio.
- Los requisitos para la contratación del servicio objeto de la presente licitación, fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante dicho número TMAA-048/2019 la fecha 07 de Junio de 2019.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.
- La presente Licitación consta de: 1 Partida
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse (en) la(s) proposición(es) serán(án): español.
- El(los) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse (en) la(s) proposición(es) serán(án): Peso mexicano.
- No se podrá subcontratar ningún aspecto del servicio.
- No se otorgará garantía.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de esta constancia y sus modificaciones, documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados.
- Los requisitos generales que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no están inscritas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que otorguen el derecho a ser contratados son: (A) Las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con los grupos comerciales de la contratación solicitada, deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de Convocatoria, presentados entre otros la siguiente documentación: A) Original y copia del pago de las bases; B) Declaración escrita y firmada por el representante legal de la empresa de no estar involucrado en ninguno de los supuestos del art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; C) Copia simple y original para cargo de su registro en el Protocolo de Fideicomiso del Municipio según a la fecha de presentación de las propuestas; D) Sociedad de inscripción al catastro E) Menú de No. Certificado de Reservas F) Carta Comprobante de Cumplimiento al Código de Conducta; así como los demás documentos que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar las empresas contratadas en las bases de licitación respectivas.
- Y provisiona para la inmediata disposición de los vehículos, comprobando mediante declaraciones juradas, relación de créditos vigentes, cartas de recomendación recientes de Gobernación o Empresas y conforme a la documentación presentada en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión, se adjudicará el contrato a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones ligadas, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha de la presentación de la factura mensual, en las oficinas de la CONVOCANTE, cumpliendo con todos los requisitos fiscales y documentación de soporte ligada por la CONVOCANTE en el contrato respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser: Proveedores Satisfactorios Representativos, como factor para otorgarse la adjudicación.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DEL 2019  
ING. JORGE URBÉ SOTO DUARTE  
TESORERO MUNICIPAL  
RUBRICA

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **34/2019**, relativo al procedimiento de Declaración de Ausencia de Juan Manuel Castillo Díaz, promovido por Heriberto Castillo Díaz, la Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial María Cecilia Plata Cázares, ordenó con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, la solicitud de declaración de ausencia de Juan Manuel Castillo Díaz que se inserta en lo que aquí interesa de la siguiente manera:

HERIBERTO CASTILLO DÍAZ, mexicano, mayor de edad, señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en Calle San Juan de los Lagos número 286 de la colonia Mirador de esta ciudad capital y autorizando como abogados a los Defensores públicos, los Lics. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES No. de CÉDULA 1668139, No. DE REGISTRO 3398; ERIKA YAZMÍN LEDEZMA NO. DE CÉDULA 5392840, NO. DE REGISTRO 7011; LILIANA LIZETH LÓPEZ FLORES NO. DE CÉDULA 5940749, NO. DE REGISTRO 8712, ROSAVELIA CASTREJÓN YOUNG NO. DE CÉDULA 5010971, NO. DE REGISTRO 8126, MARÍA DEL ROSARIO VALDÉS GARCÍA NO. DE CÉDULA 2711998 NO. DE REGISTRO 3808, ante Usted, C. Juez, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito y una vez que se han evaluado los hechos de la denuncia número A.P.P.COA/FG/PGE/2018/AA-79608, de los cuales se desprende que constituyen un acto de desaparición, me permito solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición, de la persona de nombre JUAN MANUEL CASTILLO DÍAZ, de 38 años de edad, al momento de su desaparición, estado civil soltero, quien tenía como principal actividad trabajaba como taxista y empleado de la planta Chrysler Derramadero; el cual desapareció el día 8 de Julio del año 2012, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior tiene por objeto:

- Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida.
- Garantizar la protección de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo de plazos de amortización se encuentren vigentes.
- Garantizar la protección de los derechos de la familia, así como los derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias.
- Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los interés o derechos de la persona desaparecida.

Así mismo, anexo a la presente copia certificada de las actas del suscrito, de mi hermano desaparecido y de la denuncia en practicada en relación a los hechos sobre la desaparición del C. JUAN MANUEL CASTILLO DÍAZ y ficha técnica; lo anterior de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 3, 5, 6, 10, 12 y demás relativos de la LEY PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez, atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por presentando el presente escrito.

SEGUNDO: Se resuelva conforme a derecho y surtan los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 14 de Marzo de 2019.

HERIBERTO CASTILLO DÍAZ

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2019.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RUBRICA)

3-17- 31 MAY 14-28 JUN Y 12 JUL


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **64/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Dionicio Arturo Farías González, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día viernes veintiuno de junio de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Rosa Graciela Farías Aguirre. Conste.

Saltillo, Coahuila a 27 de mayo del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **107/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOCADIO RIVERA ROMERO y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRA PÉREZ MARTÍNEZ, denunciado por ALEJANDRO, ANA MARIA DEL REFUGIO, EVANGELINA, MARTHA EMMA, VIRGINIA, ARMANDO GUILLERMO, ALBERTO, SERGIO JESÚS y ADRIANA ARACELY de apellidos RIVERA PÉREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA LUNES QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de mayo de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **108/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS FRANCISCO LARA DE LA PEÑA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **111/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Ma de la Luz Gaona García, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.- Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de marzo de 2018

La Secretaria de Acuerdo adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia civil

**Lic Laura Ofelia Castañeda Reyna**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **156/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Luz Yolanda González Robles y Raúl López de la Rosa, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Raúl Alejandro, Virginia y Carmen Ivone de apellidos López González. Conste .

Saltillo, Coahuila a 02 de Mayo de 2019

La Secretaria de Acuerdo adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic Martha Patricia López Gómez**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **200/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Damaso Onofre Suárez también conocido como Damaso Onofre y Teodora Ríos Sánchez, promovido por Josefina Onofre Ríos, la Licenciada Martha



Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con treinta minutos del día martes veinticinco de junio del dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 13 de mayo de 2019.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**María Cecilia Plata Cazares**

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **201/2019**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de Faustino Salvador Aguilar Huerta, promovido por Elisa Mondragón Ildelfonso y otros; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día lunes veinticuatro de junio del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 21 de Mayo de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **208/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de GUADALUPE MONTES GUEVARA, promovido por María Trinidad Torres Cortez, San Juana, José Guadalupe, Juan Antonio, Martín, Carmela, Concepción, Valentín, María Cruz, Alma Rosa y José Luis de apellidos Montes Torres, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de mayo de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **212/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Paula Reyna Tovar, denunciado por Fany Jasso Reyna y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **216/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Eufemia Obiedo Gaona, promovido por Enrique Cordero Uribe, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un

intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves cuatro de julio de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 23 de mayo de 2019  
 Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**María Cecilia Plata Cázares**  
 (RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **220/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANACLETO HERNANDEZ GARCIA, promovido por Corina Yaneth Lira Mata, Brenda Yaneth y Uzziel de apellidos Hernández Lira, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las diez horas con treinta minutos del día jueves cuatro de julio de dos mil diecinueve con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 23 de mayo de 2019.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **221/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUILLERMO ROCCA Y VALVERDE también conocido como JOSÉ GUILLERMO ROCCA VALVERDE, promovido por Alfredo Alejandro Rocca Valdez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las once horas del día jueves cuatro de julio de dos mil diecinueve con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 23 de mayo de 2019.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **223/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO VALDÉS TREVIÑO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
 (RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **233/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Anacleto Cabrera Mora y Petra Delgado Rodríguez, promovido por José Jaime Cabrera Delgado, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles diez de julio de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 27 de mayo de 2019  
 Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**María Cecilia Plata Cázares**  
 (RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **237/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ORALIA DEL CARMEN NAVARRO TOVAR, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **371/2016**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Raymundo Mancillas García, también conocido como Raymundo Mancías García, promovido por Petra Siller Tovar y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 28 de mayo de 2019  
 Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**María Cecilia Plata Cázares**  
 (RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.  
 NOTARIA PUBLICA No. 92, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 17 de Mayo de 2019; comparecieron ante mí los C.C. EDUARDO, EULOGIO, NORMA ANGELICA, GUADALUPE, MARIA ELENA, MARICELA, Y CESAR AURELIO todos de apellidos TORRES FRAUSTO, mayores de edad a la fecha y domiciliados en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de los C.C. **EULOGIO TORRES DE LA PEÑA** y MA. GUADALUPE FRAUSTO CASTILLO; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DELESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores delos de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (01) UN DE JULIO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 24 de Mayo del 2019.  
**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
 NOTARIO PUBLICO No. 92.  
 (RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**LIC. JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES.  
 NOTARIO PUBLICO No. 104, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUATRO (104), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el edificio marcado con el número cuatrocientos cuarenta y tres (443), quinto Piso (5°), edificio Torrelit, del Periférico Luis Echeverría Álvarez, colonia Tecnológico, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veintisiete (27) de

mayo del año en curso, acudieron ante mí los señores IRMA ALICIA DE LEÓN CEPEDA, ALICIA DEL SOCORRO DE LA PEÑA DE LEÓN, FRANCISCO JOSE DE LA PEÑA DE LEÓN, y EDUARDO JAIME DE LA PEÑA DE LEÓN, en su carácter de Cónyuge e Hijos respectivamente, a solicitar la tramitación e iniciación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO DE JÉSUS DE LA PEÑA DÁVILA**, exhibiéndome acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento de los promoventes, mediante las cuales se acredita el parentesco que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico creado para tal efecto; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo, para lo cual se señalaron las diez horas (10:00) del día veintiuno (21) de junio del año en curso, para la celebración de la audiencia testimonial correspondiente; de igual forma se hace saber la propuesta para efecto de que el señor EDUARDO JAIME DE LA PEÑA DE LEON, desempeñe el cargo de albacea, quien tiene su domicilio en la finca marcada con el número doscientos veintiocho (228) de la calle Mariano Abasolo Norte, Zona centro, de esta ciudad. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Mayo del 2019.

**LIC. JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES**  
 NOTARIO PÚBLICO CIENTO CUATRO (104).  
 (RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintidós (22) de marzo de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC.APOLINAR PEDRO MONJARAS SALAZAR cónyuge supérstite, JOE DAVE, APOLINAR, SAN JUANA. ABRAHAM GUADALUPE, todos de apellidos MONJARAS BUSTOS quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes dela señora **HERMILA BUSTOS BAZALDUA**, fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día cinco (05) de Febrero 2008.

Fue designado albacea de la sucesión, la C.APOLINAR PEDRO MONJARAS SALAZAR, quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes (14) de Junio del año 2019, a las 17:00 horas.(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 01de mayo del 2019.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97  
 (RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Atención: Blanca Alicia Puente de González y Álvaro González Ardinez

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **15/2019**, promovido por Sergio Antonio García Blanco, en contra de Blanca Alicia Puente de González y Álvaro González Ardinez, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Mayo de 2019

Secretaría de Acuerdo y Trámite.

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
 (RUBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTODE EMPLAZAMIENTO**

Atención: Vega Gutiérrez Rafael y  
 Domínguez Mendoza Ofmara Yadira

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **337/2017**, promovido por el licenciado Erick Augusto Haros Pérez y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Vega Gutiérrez Rafael y Domínguez Mendoza Ofmara Yadira, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber

que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del ultimo de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de marzo de 2019

Secretaria de acuerdo y trámite

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RUBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**AT'N: JOSÉ TRINIDAD PAREDES GÁMEZ**

**MARÍA ESPERANZA RÍOS SALAZAR**

**MA. ESPERANZA RÍOS S. DE PAREDES**

**MARÍA ESPERANZA RÍOS SALAZAR DE PAREDES**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **493/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ZACARIAS ALONSO MARTÍNEZ, en contra de JOSÉ TRINIDAD PAREDES GÁMEZ, MARÍA ESPERANZA RÍOS SALAZAR, MA. ESPERANZA RÍOS S. DE PAREDES y MARÍA ESPERANZA RÍOS SALAZAR DE PAREDES, se desprende que se desconoce el domicilio de JOSÉ TRINIDAD PAREDES GÁMEZ, MARÍA ESPERANZA RÍOS SALAZAR, MA. ESPERANZA RÍOS S. DE PAREDES Y MARÍA ESPERANZA RÍOS SALAZAR DE PAREDES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **464/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Santiago González Gaona, en contra de Asociación Coahuilense de Colonos, A.C. y Catalina Morales de Juárez la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a los demandados Asociación Coahuilense de Colonos, A.C. y Catalina Morales de Juárez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 24 de mayo de 2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **199/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL promovido a bienes de JUANA MARÍA CANO RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Miguel Martínez Mendoza y otros. Conste

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **222/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Tomás Zavala Castillo, denunciado por Ángel Abraham Zavala Luna y otro, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día miércoles tres de julio de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 22 de mayo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **224/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Alberto Ornelas Luna, promovido por Juana María Hinojosa Gámez, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día jueves cuatro de julio de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 24 de mayo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**María Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **231/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OTILA MERCADO TREVIÑO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son JUVENTINO SERGIO, OSCAR, MANUEL ROSARIO, JOSÉ CANDELARIO, LUIS ALBERTO, JESÚS ALFREDO de apellidos MERCADO DE LA PEÑA, como stirpe de JUVENTINO MERCADO TREVIÑO, MARÍA ESTELA, ANA PATRICIA, EDUARDO GERARDO de apellidos MERCADO GAMIZ como stirpe de EDUARDO MERCADO TREVIÑO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **231/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TIBURCIO FLORES CASTAÑEDA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de este juzgado a deducirlos a las once horas con treinta minutos del día once de julio del año en curso, haciéndoles saber que el denunciante es: Ricardo Flores Morales. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **234/2019** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. Gabriel Esqueda Vázquez también conocido como Gabriel Esqueda Vázquez, se ordenó publicar

edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves once de julio de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Teresa Catalina y Salvador José de apellidos Esqueda García. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 28 de mayo de 2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **239/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO, a bienes de CIRILO TORRES RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **243/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JACINTO GUILLERMO CEPEDA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **248/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO a bienes de JUAN FLORES INMAN y CAROLINA DE ANDA AGUIRRE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **362/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GAMEZ LOERA, denunciado por SAN JUANA, GERARDO, JUAN ANTONIO, JOSÉ OMAR, AZENETH IZTAMARA e ITZAMARA AZENETH de apellidos GAMEZ MARTINEZ, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores

de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativa la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 07 de junio de 2019  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALA**  
 (RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **718/2004**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por FERRETERA SIEBER, S.A. DE C.V, en contra de CARMEN CHU RUBIO LOPEZ y RAMON RUBIO SIFUENTES, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO QUE CONSTITUYE LA MITAD NORTE DEL LOTE 6, DE LA MANZANA M. DE LA COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 27.00 METROS CON LOTES 3, 4 y 5; AL SUR; 27.00 METROS CON MITAD SUR DEL MISMO LOTE, AL ORIENTE; 5.00 METROS CON CALLE 10 DE MAYO Y; AL PONIENTE; 5.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6647, LIBRO 21, SECCIÓN I, TOMO B, FOLIO 555690, PRELACIÓN 996464, valuada en autos en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
 (RUBRICA) 14 Y 25 JUN



**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.  
 NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha Viernes 7 de junio de 2019, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos LUZ MARÍA GONZÁLEZ BELTRÁN en su carácter de cónyuge supérstite, y ALEJANDRO, ANAÍS Y ADRÍAN, todas de apellidos GUERRERO GONZÁLEZ, en su carácter de descendientes, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de su esposo y padre respectivamente el señor **ALEJANDRO GUERRERO GALVÁN**, fallecido el día 19 de Enero del 2019, con último domicilio en calle General Medardo de la Peña número 650, Fraccionamiento Residencial Los Lagos, en Saltillo, Coahuila, Código Postal 25253, se propone como Albacea a LUZ MARÍA GONZÁLEZ BELTRÁN, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Salttillo, Coahuila a 10 de junio de 2019.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.  
**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**  
 (RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.  
 NOTARIA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron la estirpe de ISIDRA DEL CONSUELO, MARCELINO FRANCISCO JAVIER, MA. YOLANDA, RAMON, LINO EVERARDO, MARTINA MARTHA AUXILIADORA Y RAMONA ROSA MA. de apellidos FLORES GONZALEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de sus padres **EULALIA GONZALEZ GONZALEZ Y RAMIRO FLORES OLLERVIDES TAMBIEN CONOCIDO COMO RAMIRO FLORES OYERVIDES**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 10 de junio de 2019 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 09 de Julio del 2019 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como



a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron la estirpe de ROSA MARIA PADILLA RAMOS integrada por ANTONIO, ROSA MARIA, MARIA ELIZABETH Y VERONICA de apellidos CHAVEZ PADILLA y la estirpe de VICTOR ALEMAN PADILLA RAMOS integrada por su cónyuge MARIA MARGARITA TOVAR HILARIO y VICTOR PADILLA ALEMAN quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO a bienes de sus abuelos **GONZALO PADILLA RAMOS Y JOVITA ALEMAN CORTES**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 10 de junio de 2019 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 09 de Julio del 2019 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 05 de junio del 2019 el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor **HECTOR JUAN AGUIRRE HERNANDEZ** a solicitud de la señora DORA ELIA LEZA CARDENAS, señor JUAN ALBERTO AGUIRRE LEZA, señoras MAYRA ROCIO AGUIRRE LEZA, AMELIA IVONN AGUIRRE LEZA, también conocida como AMELIA IVONNE AGUIRRE LEZA y DORA ELIA AGUIRRE LEZA, la primera esposa y el resto hijos del autor de la Sucesión Intestamentaria.

Se nombra como ALBACEA a la señora DORA ELIA LEZA CARDENAS, con domicilio en la calle Francisco Urdiñola # 221 Unidad Habitacional Arcos de Belén, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de junio de 2019.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 62**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron LILIA ISABEL, IGNACIO Y ANDREA VICTORIA, de apellidos GARCIA ARIZPE y LILIA ESTELA ARIZPE SANTOS quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO a bienes de su padre y cónyuge **IGNACIO GERMAN GARCIA CASILLAS**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 07 de junio de 2019 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Julio del 2019 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN

**LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron INOCENCIO Y MARIA IRMA, de apellidos TORRES JAQUEZ y MA. DE JESUS JAQUEZ CABELLO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre y cónyuge **FRANCISCO TORRES SALAZAR**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 07 de junio de 2019 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Julio del 2019 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.**  
**NOTARIA PUBLICA 118, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes CLAUDIA ELENA DURAN ARIAS, REFUGIO DURAN REYNA Y BLANCA ELIZABETH DURAN ARIAS, solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **MARIA ISABEL ARIAS LOPEZ**; donde se propuso como Albacea a la señora CLAUDIA ELENA DURAN ARIAS, así mismo, se señalan las (10:30) diez horas con treinta minutos del día (05) cinco del mes de julio del año (2019) dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello

Saltillo, Coahuila a 10 de junio de 2019

**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron RAMON. JOSE LUIS, JUAN CARLOS Y JOSE EDUARDO de apellidos GARCIA FLORES, la estirpe de MARIA MAYELA GARCIA FLORES integrada por JAVIER ARTURO y VANESSA ALEJANDRA de apellidos VALDES GARCIA y RAMON GARCIA MANDUJANO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre, abuela y cónyuge **MARIA TERESA FLORES IMAN**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 10 de junio de 2019 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 09 de Julio del 2019 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, ERNESTO SANCHEZ PATLAN, parte actora en el procedimiento de RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, dentro de los autos del expediente **19/2018**, solicitando LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PROMOVENTE, toda vez que se asentó erróneamente el día Quince de julio del año 1960, como fecha de nacimiento del promovente, siendo lo correcto el día Veintiocho de Febrero del año 1959, error que se encuentra visible en el acta correspondiente con datos de registro número 01191, libro 01, tomo 03 foja 99 de fecha Diez de Agosto del año 1960; admitiéndose la solicitud, en la vía y formas

propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado a, OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO COAHUILA, DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma.

SALTILLO COAHUILA; A 31 DE MAYO DEL AÑO 2019  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado, LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES**  
(RUBRICA) 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **685/2019** relativo al JUICIO FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPOANEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL promovido por IRVING HAZAEL CALZONCIT DUQUE en contra de los OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA DE SALTILLO, COAHUILA y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO y LA

DIRECCIÓN ESTATAL, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 390 del Código Procesal Civil en el Estado, complementario del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose revisado la solicitud, se advierte que la misma reúne los requisitos a que se refiere al artículo 384 del ordenamiento procesal citado, además existe la legitimación activa de la actora, como se acredita con la certificación del registro civil relativa al nacimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 fracción I de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, por lo que hace a la competencia el suscrito Juez puede avocarse al conocimiento del presente procedimiento como lo disponen los artículos 2, 3, 28, 29, 30, fracción II, 31, fracción X, del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza... ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, se decreta dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil demandada, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma.

Saltillo, Coahuila., a 29 de Mayo del 2019.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. EBER SALAZAR CORONADO.**  
(RUBRICA) 14 JUN



**“CONTRISSA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.”  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

El señor MARIO EULALIO GUTIERREZ SANTOSCOY en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, convoca a los Accionistas de “CONTRISSA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.”, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en segunda Convocatoria que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 24 de Junio del año 2019 en el domicilio ubicado en Bulevar Luis Echeverría Álvarez, número 1560, Edificio Torre Saltillo, Piso 9, Suites Corporativas 901 y 902 en la colonia Guanajuato de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Remoción y Designación de nuevos miembros del Órgano de Administración.
- II.- Remoción y Designación de nuevo Órgano de Vigilancia.
- III.- Emisión de Títulos Accionarios Representativos del Capital Social.
- IV.- Revocación de Poderes y Cargos otorgados con anterioridad y Designación de nuevos Mandatarios.
- V.- Designación de Delegados Especiales para que Formalicen los Acuerdos Societarios.

Saltillo Coahuila a 07 de Junio del año 2019.

**MARIO EULALIO GUTIERREZ SANTOSCOY.**  
Presidente del Consejo de Administración de:  
“CONTRISSA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.”  
(RUBRICA) 14 JUN

**“CONTRISSA SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.”****SEGUNDA CONVOCATORIA**

El señor MARIO EULALIO GUTIERREZ SANTOSCOY en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, convoca a los Accionistas de “CONTRISSA SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.”, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en segunda Convocatoria que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 24 de Junio del año 2019 en el domicilio ubicado en Bulevar Luis Echeverría Álvarez, número 1560, Edificio Torre Saltillo, Piso 9, Suites Corporativas 901 y 902 en la colonia Guanajuato de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Remoción y Designación de nuevos miembros del Órgano de Administración.
- II.- Remoción y Designación de nuevo Órgano de Vigilancia.
- III.- Emisión de Títulos Accionarios Representativos del Capital Social.
- IV.- Revocación de Poderes y Cargos otorgados con anterioridad y Designación de nuevos Mandatarios.
- V.- Designación de Delegados Especiales para que Formalicen los Acuerdos Societarios.

Saltillo Coahuila a 07 de Junio del año 2019.

**MARIO EULALIO GUTIERREZ SANTOSCOY.**

Presidente del Consejo de Administración de:

“CONTRISSA SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.”

(RUBRICA)

14 JUN

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 12 de Septiembre del 2018, se presentó MARIA ESTHER VALDEZ CHAVEZ, MARIA MONSERRAT BARRERA VALDEZ, PEDRO ANTONIO BARRERA VALDEZ Y ERICK IVAN BARRERA VALDEZ a denunciar la muerte sin testar de JOSE PEDRO BARRERA BALLESTEROS quien falleció en la ciudad de Castaños, Coahuila, el día 10 de Octubre del 2015, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **373/2019**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus JOSE PEDRO BARRERA BALLESTEROS se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 09 de Mayo del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **DANIEL PICON GARCIA**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR EFRAIN PICON GARCIA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 18 DE MAYO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.****NOTARIA PUBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron la señora DOLORES PADILLA MÉNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, representada en este acto por el señor MARIO ALBERTO FERMÍN PADILLA, por no poder firmar, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EUGENIO GAONA LÓPEZ**, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (22) veintidós de Julio del año (1989) mil novecientos ochenta y nueve, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. El denunciante en su carácter de apoderado de los padres del autor de la sucesión, acreditándolo con el acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día catorce de Mayo del año (2019) dos mil diecinueve, donde se designó ALBACEA a la señora DOLORES PADILLA MÉNDEZ, con domicilio en Calle Álamo Número 327 de la Colonia Héroes de Cuarenta y Siete de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 DE MAYO DEL 2019.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 16 DE MAYO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. MARIA DEL CARMEN GARCIA NAVARRO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **EULALIO SOSA RIOJAS** Y MARIA GALINDO CARDENAS, ACAECIDOS EL 17 DE AGOSTO DE 1986, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1984 EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE MAYO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.****NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **FERNANDO SAMANIEGO HERNANDEZ** Y ANGELINA CASAS HERRERA, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUAN FERNANDO SAMANIEGO CASAS Y CARLOS ORLANDO SAMANIEGO CASAS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 11 DE MAYO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (15) Quince de Mayo de (2019) dos mil diecinueve la C. MARIA CATALINA GONZALEZ CASTELLANOS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo la señor **GENARO GONZALEZ CORDOVA**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Nueva Rosita Numero 637, Colonia San Isidro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Mayo de 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **HERMINIA ROQUE ARGUELLO** Y **MARIANO SANCHEZ DE LUNA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARIA DE LA LUZ SANCHEZ ROQUE, JESUS SANCHEZ ROQUE Y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ROQUE, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 14 DE MAYO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO SANCHEZ ROQUE**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARIA DE LA LUZ SANCHEZ ROQUE, JESUS SANCHEZ ROQUE Y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ROQUE, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 14 DE MAYO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.****NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 27 de Febrero del año 2019, en la Notaria a mi cargo, comparecieron ROFREDO JESUS, CLARISA GUADALUPE, PABLO SEBERIANO, de apellidos ESTRADA JUÁREZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de **ROFREDO FERNANDO ESTRADA GARCIA** y la señora VIRGINIA JUAREZ FRIAS, padres quien fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 01 de Junio de 1983, y el día 11 de marzo de 2016. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con la misma.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA****EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.****EDICTO**

Que dentro de los autos del expediente número **1055/2018** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por REYNALDA ROSALINDA MARTINEZ MONTEMAYOR DE DE LA GARZA, en contra de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES AA C. DE R.L DE C.V., se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (06) seis días del mes de noviembre del año (2018) dos mil dieciocho.

Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por REYNALDA ROSALINDA MARTINEZ MONTEMAYOR DE DE LA GARZA, y anexos que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 01055/2018. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente, por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a REYNALDA ROSALINDA MARTINEZ MONTEMAYOR DE DE LA GARZA, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V. con domicilio en Calle PASEO DE LA ARBOLEADA N° 680 Colonia JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, y ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Calle BOULEVARD BENITO JUAREZ N° 718 Colonia ROMA en la ciudad de Frontera Coahuil y a la Sociedad Mercantil denominada TALLERES DE LA GARZA S.A DE C.V. con domicilio en carretera 57 Colonia Asturias de esta ciudad; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del Actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. Requiérase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por ultimo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. Téngase a la parte actora señalando como domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle ERMITA N° 349 Colonia ZONA CENTRO de esta ciudad y autorizando como abogado patrono al Licenciado FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ y autorizando para que se imponga de autos y reciba notificaciones al Licenciado GASPAR CHARLES JAIME. Ahora bien atendiendo la circunstancia de que el domicilio de la parte demandada ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V., resulta ser fuera del Distrito Judicial en el que se actúa con fundamento en el artículo 228 y 229 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO a efecto de que se sirva a llevar a cabo el emplazamiento de la parte demandada ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V. en los términos del presente proveído, haciéndole saber que para efectos de la contestación de la demanda se le concede un día mas por cada 100 km o fracción que exceda de la mitad, así mismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo la subsecuentes aun las de carácter personal se le practicasen por lista de acuerdos.

Se hace del conocimiento de las partes en este juicio que a fin de resolver el conflicto que derive del presente expediente podrán ocurrir ante el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversia con domicilio en Avenida Ciudad Deportiva Número 1500 Colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad, por lo que se les invita si a su interés conviene a ocurrir ante dicha instancia para los efectos aludidos. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. RUBRICAS.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a (29) veintinueve días del mes de abril del año (2019) dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta suscrito por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ, agréguese a sus antecedentes; se tiene al ocurso por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, y analizados que han sido los presentes autos se puede observar que efectivamente se han dado respuesta a los oficios de búsqueda girados por esta autoridad a las instituciones indicadas mediante auto de fecha 05 de Marzo del año en curso, en relación a la localización de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V., y si bien es cierto algunos de estos informaron desconocer el domicilio, en consecuencia se actualiza el supuesto contenido en la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, y como se solicita se ordena emplazar a ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, asimismo hágase de su conocimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. RUBRICAS.

Lo que se hace de sus conocimientos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 23 de Mayo de 2019

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.**

Nota: Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periodico Oficial del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Monclova, Coahuila. (RUBRICA) 7, 11 y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **139/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA LUZ PAREDES VERASTEGUI, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus GLORIA LUZ PAREDES VERASTEGUI, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos los denunciados JUAN ROBERTO ALEMAN RODRIGUEZ Y GLORIA VALERIA ALEMAN PAREDES.

Monclova, Coahuila a 22 de febrero de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **455/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO MONTTOYA ESPITIA, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:



“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PABLO MONTOYA ESPITIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante ANGÉLICA ABIGAIL y MAYRA JUANITA de apellidos MONTOYA FLORES, en su calidad de hijas legítimas del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de mayo de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. (RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 08 de Mayo del 2019, se presentó CONSUELO DELGADO HERNANDEZ a denunciar la muerte sin testar de JAVIER GARCIA VALERIO quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el 21 de Febrero del 2011, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente 456/2019.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive al De-Cujus JAVIER GARCIA VALERIO se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de Junio del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número 524/2019, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CASTILLO VALDEZ y MARÍA DE JESÚS ELIZONDO VDA. DE CASTILLO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JULIO CASTILLO VALDEZ y MARÍA DE JESÚS ELIZONDO VDA. DE CASTILLO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ARMANDO RAÚL MOLINAR MARTÍNEZ."

Monclova, Coahuila a 31 de Mayo de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**

(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA CANDELARIA ALVARADO GONZALEZ, PROMOVIDO POR LOS C.C. FELIPE FLORES HERNANDEZ, TERESITA DE JESUS FLORES ALVARADO, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO (APODERADA DE LOS SEÑORES FELIPE EVERARDO FLORES ALVARADO Y CELIA FLORES ALVARADO), COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS

DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 09 DE FEBRERO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **EFRAIN BORREGO NARVAEZ**, PROMOVIDO POR LA C. MARIA DEL ROSARIO NARVAEZ CORTEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE FEBRERO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 (Quince) de Mayo del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ELVIRA DEL ROSARIO VELARDE LOPEZ**, a solicitud de su esposo e hijos JOSE LUIS GARCIA REYES, OLGA MARIA Y JOSE LUIS de apellidos GARCIA VELARDE. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al señor JOSE LUIS GARCIA REYES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 16 de Mayo del año 2019

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **GENARO HERNANDEZ ANGUIANO** Y ENRIQUETA FRAIRE HERNANDEZ, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARTIN HERNANDEZ FRAIRE, CLAUDIA JUANITA HERNANDEZ FRAIRE, JOSE PABLO HERNANDEZ FRAIRE, JUAN ANTONIO HERNANDEZ FRAIRE, así como (HIJAS DEL HEREDERO PREMUERTO HECTOR FRANCISCO

HERNANDEZ FRAIRE) señoras KIMA KESIL HERNANDEZ DE LUNA Y GABRIELA BERENICE HERNANDEZ DE LUNA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE las 12:00 horas, DEL DÍA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 22 DE ENERO DEL 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **GILDARDO GUAJARDO MASCORRO**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MA. DEL REFUGIO RAMOS LERMA Y SUS HIJOS DIANA BERENICE Y GILDARDO II GUAJARDO RAMOS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 27 DE MARZO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **JAVIER BOONE DE HOYOS** Y JOSEFA DUARTE RODRIGUEZ, PROMOVIDO POR LOS C.C. LUIS ALFONSO BOONE DUARTE Y MARIA GUADALUPE BOONE DUARTE, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 05 DE DICIEMBRE DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **JESUS SALINAS REQUEJO** Y MARIA DEL SOCORRO GARCIA RAMOS, PROMOVIDO POR LOS C.C. MAGDALENA SALINAS GARCIA, FELIPE DE JESUS SALINAS GARCIA, MARIA DEL REFUGIO SALINAS GARCIA, MARIA ESTHELA SALINAS GARCÍA Y JUAN EDUARDO SALINAS GARCIA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE MARZO DEL 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **JUANITA ROBLEDO VIDALES**, PROMOVIDO POR LOS C.C. CRUZ REYNA REYNA, MARIA DE LOURDES REYNA ROBLEDO, TERESA DE JESUS REYNA ROBLEDO Y CRUZ ANTONIO REYNA ROBLEDO, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **JUAN ANTONIO DE LEÓN BOONE**, PROMOVIDO POR LOS C.C. AMALIA CONTRERAS GARZA, URIEL DE LEON CONTRERAS, ALDO DE LEON CONTRERAS Y ALAN DE LEON CONTRERAS, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE MAYO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **JUAN CASTAÑON AYALA** Y **MARIA ORTEGA MENDOZA**, PROMOVIDO POR LOS C.C. **JUAN CASTAÑON ORTEGA**, **LUCIANA CASTAÑON ORTEGA**, **GUADALUPE CASTAÑON ORTEGA**, **DELIA MARIA CASTAÑON ORTEGA**, **MARIA DE LA LUZ CASTAÑON ORTEGA**, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE MARZO DEL 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE EL SEÑOR **JUAN ANTONIO LEJIA SANDOVAL**, PROMOVIDO POR LA Señora **MARIA CLEMENCIA SANDOVAL BARRON**, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 25 DE MAYO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **JOSEFINA ALVAREZ MUÑOZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C. **LEOPOLDO CARRANZA HERNANDEZ**, **ALBERTO CARRANZA ALVAREZ**, **JOEL CARRANZA ALVAREZ**, **JOSE LEOPOLDO CARRANZA ALVAREZ**, **LUDIVINA CARRANZA ALVAREZ**, (REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO **LEOPOLDO CARRANZA ALVAREZ**), **JUANA ENEDELIA CARRANZA ALVAREZ**, **JAVIER CARRANZA ALVAREZ**, **JORGE LUIS CARRANZA ALVAREZ**, **MARTHA**

PATRICIA CARRANZA ALVAREZ, EDGAR ARNOLDO CARRANZA ALVAREZ, EDIT ARACELI CARRANZA ALVAREZ Y YANET GEORGINA CARRANZA ALVAREZ, (REPRESENTADO EN ESTA ACTO POR SU APODERADO LEOPOLDO CARRANZA HERNANDEZ), COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 19 DE OCTUBRE DEL 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **SANTIAGO ESPINOZA MARTINEZ**, PROMOVIDO POR LAS SEÑORAS SILVIA ELENA MOLINA ORTIZ, JUDITH ELIZABETH ESPINOZA MOLINA Y SILVIA ELENA ESPINOZA MOLINA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 31 DE MAYO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
 NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 de Junio del año 2019, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los **C.C.TOMÁS TREJO CHÁVEZ** y **ESPERANZA GARCÍA GALBÁN**, también conocida en todos los actos de su vida, como **ESPERANZA GARCÍA GALVÁN**; a solicitud de sus hijos **OLGA, ARACELI, TOMÁS, JESÚS, MARÍA SANTOS, JOSE, GRACIELA, ADRIAN** y **EDGAR** de apellidos **TREJO GARCÍA**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** al C. **EDGAR TREJO GARCÍA**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las once horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 06 de Junio del 2019

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
 CAVA5907169G4  
 (RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
 NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **POLO CASTILLO ESPINOZA** QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDO EN LA VIDA PÚBLICA COMO PRIVADA COMO LEOPOLDO CASTILLO ESPINOZA), PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA NORA TIJERINA SALDAÑA, RAFAEL CASTILLO TIJERINA, JAVIER CASTILLO TIJERINA, PATROCINIA CASTILLO TIJERINA Y LEOPOLDO CASTILLO TIJERINA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE MAYO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 03 (Tres) de Junio del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. **VIRGINIA HERNÁNDEZ CÁRDENAS**, a solicitud de su esposo e hijos ROMÁN VILLASTRIGO CASTELLANOS; JUAN JOSÉ y MARIO ALBERTO de apellidos VILLASTRIGO HERNÁNDEZ; y LAURA ELISA VILLASTRIGO HERNÁNDEZ, representada en este acto por su señor padre ROMÁN VILLASTRIGO HERNÁNDEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al señor ROMÁN VILLASTRIGO CASTELLANOS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 05 de Junio del 2019

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 20 de Mayo del 2019, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. LUDIVINA CORPUS RIOS, denunciando la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el C. **OMAR VILLANUEVA GARZA**, quien falleció el día 14 de Julio del 2018, según lo acredita con el Acta de defunción, por lo anterior dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fraccion II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez días en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el 20 de Junio del 2019, a las 16:00 horas.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Mayo del 2019

“ANTE MI”

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta Ciudad, en el expediente número **386/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ALCADIA FRANCO PEREZ Y JOSÉ SANTOS JUAREZ PAREDES, denunciado por JORGE JUÁREZ FRANCO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COHUILA, A 28 DE MAYO DE 2019.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: FRANCISCO OLIVARES GALVÁN  
EXPEDIENTE NO. **216/2019.**

Que mediante auto de fecha 4 de Marzo de 2019, ocurrieron ante este Juzgado María del Carmen Ramírez Mata viuda de Olivares, Gloria Araceli, Juan Francisco, Héctor Manuel, Diana Elizabeth, Rafael, Celina y Elsa de apellidos Olivares Ramírez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Olivares Galván, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Francisco Olivares Galván, era de nacionalidad mexicana, originario de Melchor Muzquiz, Coahuila, quien falleció el día 29 de julio de 2018, en Piedras Negras, Coahuila, a los 79 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite María del Carmen Ramírez Mata, Padres Rafael Olivares y María Galván.  
Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,  
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **302/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ricardo Fernández de la Torre, denunciado por Ernesto Petters; por auto de veintiuno de marzo del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ricardo Fernández de la Torre quien falleció en esta ciudad el día veintiuno de julio de dos mil dieciocho; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de cincuenta y nueve años de edad; Estado Civil: Casado, con Eloina Cedillo Marmolejo; Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 27 de Marzo de 2019  
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

JUIICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: JESÚS ARTEMIO MÁRQUEZ SALDAÑA.

EXPEDIENTE No. **357/2019**.

Que mediante escrito de fecha 4 de Abril de 2019, ocurrieron ante este Juzgado María Estrella Sánchez Hernández, Marco Artemio Márquez Sánchez y Carlos Daniel Márquez Sánchez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Artemio Márquez Saldaña, la primera en su carácter de cónyuge superviviente, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jesús Artemio Márquez Saldaña era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 22 de Febrero de 2018, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 46 años de edad, estado civil Casado, Padres Artemio Márquez Ramírez.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Mayo de 2019.

El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

**Lic. Víctor Manuel Reyes Caldera.**

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

JUIICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: JESÚS OJEDA ORTÍZ y ESPERANZA ZERTUCHE VALDEZ.

EXPEDIENTE NO. **374/2019**

Que mediante auto de fecha 07 de mayo de 2019, ocurrió ante este Juzgado JESÚS, JUAN GABRIEL y JOSÉ LUIS de apellidos OJEDA ZERTUCHE, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESÚS OJEDA ORTÍZ y ESPERANZA ZERTUCHE VALDEZ, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, JESÚS OJEDA ORTÍZ, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 11 de julio de 1994, en Piedras Negras, Coahuila, a los 93 años de edad, estado civil casado, cónyuge superviviente Esperanza Zertuche, padres Víctor Ojeda y Mercedes Ortiz; y, ESPERANZA ZERTUCHE VALDEZ, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 2 de enero de 2002, a los 103 años de edad, estado civil viuda, padres Feliciano Zertuche y María de la Luz Valdez.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA**

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

LOURDES EMILIA FLORES MATA

DOMICILIO IGNORADO.

JUIICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOEL CHÁVEZ PEÑA, DENUNCIADO POR ANTONIO, JOEL, MARÍA ELENA Y JOSÉ MANUEL DE APELLIDOS CHÁVEZ JAIMEZ EXPEDIENTE **482/2016**.

Que mediante auto de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, comparecieron ante este Juzgado ANTONIO, JOEL, MARÍA ELENA y JOSÉ MANUEL de apellidos CHÁVEZ JAIMEZ, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOEL CHÁVEZ PEÑA, ordenándose por este Tribunal, mediante proveído de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, la notificación de la radicación de dicho juicio, a LOURDES EMILIA FLORES MATA, por medio de edictos que se publicarán por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico el Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que el nombre del finado fue JOEL CHÁVEZ PEÑA, en la inteligencia de que era de nacionalidad mexicana, originario de Parras, Coahuila, quien falleció el día 7 de marzo de 2016, en Piedras Negras, Coahuila, a los 63 años de edad, estado

civil unión libre, padres Antonio Chávez de la Rosa (f) y Belem Peña García (f), lo que se le notifica haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que le pudieren corresponder si así lo considera, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, día y hora señalados para la celebración de la junta de herederos. La notificación quedará legalmente efectuada a partir de la última publicación del presente edicto. Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1080 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA, A 9 DE MAYO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA**

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **434/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Heberto Valdez Villarreal, denunciado por María Teresa Valdez García y Sandra Aurelia Valdez Valdes; por auto de veinte de mayo del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Heberto Valdez Villarreal, quien falleciera en Del Río, Texas, condado de Valverde, el día 27 de Mayo de 1982; tenía como generales: Nacionalidad: mexicana; de sesenta años de edad; Estado Civil: Casado, con María Teresa Valdez García. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1075 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e .

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 22 de Mayo de 2019.

El Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

**Lic. Víctor Manuel Reyes Caldera**

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.  
NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (24) veinticuatro de Abril del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de TOMAS JAVIER IRACHETA COVARRUBIAS, AIDA ARACELI IRACHETA COVARRUBIAS Y ULISES GUADALUPE IRACHETA COVARRUBIA, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial acumulado a bienes de **ANTONIO IRACHETA INFANTE Y VIRGINIA COBARRUBIAS GOMEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO VIRGINIA COVARRUBIAS GOMEZ Y VIRGINIA COBARRUBIA GOMEZ**, quienes fallecieron el primero el día 03 de marzo del año 2019 y la segunda 27 de enero del año 2002, ambos en la ciudad de Nava, Coahuila, y se propone como albacea de la Sucesión a AIDA ARACELI IRACHETA COVARRUBIAS, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Caravana del cincuenta numero 34, colonia 2 de Agosto en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 7 de Junio del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO

NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.  
NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (15) quince de Abril del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de GUADALUPE DE LEON ALAMBAR, TEOFILO DE LEON ALAMBAR, CARMEN DE LEON ALAMBAR Y JUAN ANTONIO DE LEON ALAMBAR, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial acumulado a bienes de **FRUMENCIO DE LEON ESQUIVEL Y RAMONA ALAMBAR IBARRA**, quienes fallecieron, el

primero el día 25 de marzo del año 1983 y la segunda 23 de mayo del año 1952, ambos en la ciudad de Allende, Coahuila, y se propone como albacea de la Sucesión a JUAN ANTONIO DE LEON ALAMBAR, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle 5 de febrero número 609, colonia centro en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 07 de Junio del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
 NAVA, COAHUILA.  
 (RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (24) veinticuatro de Abril del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de SAN JUANA SANCHEZ COVARRUBIAS, JESUS RAMIREZ SANCHEZ, JUAN RAMIREZ SANCHEZ Y JOSUE RAMIREZ SANCHEZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **JESUS RAMIREZ CARMONA**, quien falleció en Nava, Coahuila; el día 19 de febrero del año 2019, y se propone como albacea de la Sucesión a SAN JUANA SÁNCHEZ COVARRUBIAS, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Jiménez número 515 oriente, colonia centro, en la ciudad de Piedras Negras; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 07 de junio del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
 NAVA, COAHUILA.  
 (RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 10 de Junio del año dos mil diecinueve (2019), a petición del C. ROBERTO ESQUIVEL GOMEZ, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes del **C. PEDRO ESQUIVEL GOMEZ**, que falleciera en la Ciudad de Eagle Pass Texas, USA, el día 19 de Junio del año 2013, se propone como albacea de la Sucesión al C. ROBERTO ESQUIVEL GOMEZ, con domicilio en calle 20 de Noviembre 107, Colonia División del Norte, de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 10 de Junio del año 2019

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES  
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA  
 (RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (19) diecinueve de Abril del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de HERMILO GARZA FERNANDEZ Y OLGA PATRICIA GARZA FERNANDEZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial acumulado a bienes de **SANTIAGO HERMILO GARZA SALINAS Y OLGA FERNANDEZ CARDENAS**, el primero el día quienes fallecieron el primero el día 03 de junio del año 1980 y la segunda 13 de diciembre del año 1914, ambos en la ciudad de Nava, Coahuila, y se propone como albacea de la Sucesión a OLGA

PATRICIA GARZA FERNANDEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Aldama numero 275 poniente colonia centro en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 07 de junio del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
 NAVA, COAHUILA.  
 (RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**  
 EXPEDIENTE NÚMERO 316/2019.

El ciudadano CARLOS LOREDO ROMO, se presento ante este Juzgado demandando en la vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA MADRID, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó como su fecha de nacimiento el día tres de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo lo correcto el día uno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve; por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

**A T E N T A M E N T E**  
 “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”  
 PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 31 DE MAYO DE 2019.  
 LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE  
**LIC. GRISELDA SALAZAR CABRERA.**  
 (RUBRICA) 14 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número 357/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Cruz Alberto Cuellar Urbina), promovido por el Ciudadano Norma Lorena García Rivero; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 10:30 horas del día 04 de julio de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

**A t e n t a m e n t e**

Cd. Acuña, Coah., a 17 de mayo de 2019

**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
 Secretaria de Acuerdo y Trámite  
 (RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 510/2019, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR (GUARDA Y CUSTODIA), PROMOVIDO POR MANUEL PADRON TORRES EN CONTRA DE

YESSICA NOEMY QUIROZ VAZQUEZ; SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS PUBLICAS QUE POR RAZON DEL SERVICIO QUE PRESTAN CUENTAN CON BASE DE DATOS PARA LA LOCALIZACION DE LAS PERSONAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 221 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y DE IGUAL MANERA EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LINEA" HACIENDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO DE VEINTE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO.- DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 31 DE MAYO DEL 2019.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**  
(RUBRICA) 4, 7 y 14 JUN



**LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes **SR. ROBERTO BUSTAMANTE Y/O ROBERTO BUSTAMANTE BUSTAMANTE**, quien falleció en la ciudad de Acuña, Coahuila, el día (13)trece del mes de octubre del año dos mil ocho (2008), promovido por la conyuge del decujus JULIANA DELGADO RAMOS y sus hijos, CARLOS BUSTAMANTE DELGADO Y DANIEL BUSTAMANTE DELGADO, Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA (17) DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, misma que se llevará a cabo el en esta Notaría ubicado en calle Guerrero número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

Ciudad acuña a 06 de JUNIO del 2019  
**LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO**  
NOTARIO PUBLICO 17  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN

---

**DISTRITO TORREON**

---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA. Mediante instancia recibida en fecha 09 de Enero del 2019, compareció GUSTAVO ADOLFO DOMÍNGUEZ VEYTIA, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL ROCIO VEYTIA ROMO, quien falleció el día 12 de septiembre de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **12/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE ENERO DE 2019.  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARCELA RESENDIZ ARREOLA, bajo el expediente número **53/2019**, el cual fue denunciado por DAVID GERARDO FERNANDEZ HERNADEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder del Estado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2019  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **156/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO PICHARDO DE LA CRUZ y AGUSTINA AVILA TRIANA, denunciado por ALMA ROSA, MARTIN, EMMANUEL ALEJANDRO y RICARDO, todos de apellidos PICHARDO AVILA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Marzo de 2019  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 13 DE MARZO DEL 2018, comparecieron OSCAR ERNESTO, JUAN CARLOS, ELVA LUCILA, NORMA LETICIA, GERARDO Y BRENDA EDITH DE APELLIDOS VAZQUEZ IBARRA, a denunciar el fallecimiento de GUADALUPE ALICIA IBARRA SOSA, quien falleció el día 11 DE FEBRERO DE 1994, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **210/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
Torreón Coahuila a 08 DE MAYO DEL 2019.  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **238/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRA VILLA DE LA ROSA, denunciado por ELIGIO CORTINAS CASTAÑEDA, PEDRO, JAIME, DIANA YADIRA, NORBERTO, BLANCA PALOMA, JUAN GERARDO, FRANCISCA y SONIA, todos de apellidos CORTINAS VILLA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Mayo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 08 de Mayo del 2019, compareció LAURA ARACELI JIMÉNEZ CAMPOS, a denunciar el fallecimiento de DAVID SALAZAR SOSA, quien falleció el día 14 de Septiembre del 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **252/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de concubina, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE MAYO DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 09 de Mayo del 2019, compareció MÓNICA LUCÍA TORRES AGUIRRE, a denunciar el fallecimiento de ROSA DE LOURDES AGUIRRE RODRÍGUEZ, quien falleció el día 25 de Marzo del 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **270/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE MAYO DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 15 de Mayo del 2019, comparecieron JUANA QUIÑONES CISNEROS, JOSÉ GUADALUPE, JOSÉ CARMEN, RODOLFO, DOLORES, MARÍA TERESA, MARÍA ELENA Y MAYRA todos de apellidos NÁJERA QUIÑONES, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO NÁJERA MENDOZA, quien falleció el día 16 de Octubre del 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **282/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE MAYO DE 2019.  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 21 de mayo de 2019, compareció ROSA MARÍA AMEZCUA RODRÍGUEZ, MARIANA ESTEVA AMEZCUA Y ALEJANDRO ESTEVA AMEZCUA a denunciar el fallecimiento de ALEJANDRO MARTIN ESTEVA BAUTISTA, quien falleció el día 15 de abril de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **283/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE MAYO DE 2019.  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SANJUANA BURCIAGA RODRIGUEZ, bajo el expediente número **598/2018**, el cual fue denunciado por JESUS REYES GARCIA, procedimiento donde se dictó auto de seis de noviembre de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo de 2019  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
(RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**



En autos del expediente **610/2018**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GUADALUPE SANCHEZ MONTEJANO, el cual fue denunciado por MARIA TERESA GUILLEN GONZALEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 07 de diciembre de 2016 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JOSE GUADALUPE SANCHEZ MONTEJANO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 20 DE MAYO DE 2019  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO  
 AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
 (RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **645/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SUSANA PATRICIA GARCIA JARAMILLO, denunciado por ROBERTO LOPEZ ALONZO, ROBERTO y LUIS ANGEL, ambos de apellidos LOPEZ GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
 del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
 (RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.  
 NOTARIA PUBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Torreón, con residencia en ciudad del mismo nombre, con domicilio en Calle José G. Rendueles Número 44 (cuarenta y cuatro), colonia Ampliación Los Ángeles, C.P. 27140, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de **GLORIA MARTÍNEZ RICO**, presentada por RAFAEL ROMERO ORTEGA, MAURICIO ROMERO MARTÍNEZ y CLAUDIA ROMERO MARTÍNEZ, el primero como Albacea Sucesorio, con domicilio en Circuito Paseo del Tornado 92 Fraccionamiento Residencial Senderos, Torreón, Coahuila, C.P. 27018. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**  
 Notario Público Número 5  
 (RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**LIC. EFREN CAZARES OLVERA.  
 NOTARIO PUBLICO ADJUNTO NOTARIA PUBLICA No. 1  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA SEÑORA CLAUDIA MAYELA ARJON MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE LUIS ARJON MARTINEZ**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. CLAUDIA MAYELA ARJON MARTINEZ, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO

ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (85) OCHENTA Y CINCO, LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (08) OCHO DE MAYO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; Mayo 08 del 2019.

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**  
 NOTARIO ADJUNTO  
 NOTARIO PÚBLICO No. 1  
 (RUBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **317/2018**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por IRENE REYES GONZALEZ, en contra de FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO Y OTROS, se dictó un acuerdo que a la letra dice. Torreón, Coahuila, a catorce de mayo del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito de la C. IRENE REYES GONZALEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, TRABAJADORES FERROCARRILEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR (INDECO) en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE

A T E N T A M E N T E,  
 TORREÓN, COAH., A 24 DE MAYO DEL AÑO 2019  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**  
 (RUBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **523/2017**, PROMOVIDO POR EL C. JUAN CARLOS ROCHA ARGUMEDO, en contra de la C. GEORGINA NAYELY VIVEROS TREVIÑO, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS EDUARDO SOTO AVILA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada GEORGINA NAYELI VIVEROS TREVIÑO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley; ante el Ciudadano Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe - Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE  
 TORREÓN, COAHUILA; A 5 DE DICIEMBRE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RUBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

559/2018

**EDICTO**

C. ROCIO FATIMA SANCHEZ ESTRADA.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano MARIA DE LOS ANGELES CARDENAS QUINTANA por sus propios derechos y por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a ROCIO FATIMA SANCHEZ ESTRADA y a la persona moral denominada GRUPO COMERCIAL GRAN BAZAR S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada ROCIO FATIMA SANCHEZ ESTRADA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 559/2018.

Torreón, Coah., a 02 de Mayo de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
(RUBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **687/2014**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de JESÚS RAMÓN GARCÍA COLORES, la Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se notificara por medio de Edictos a los diversos acreedores BANCO DE MÉXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) é HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos haciéndoles saber el estado de ejecución que guarda el juicio ejecutivo mercantil respecto al inmueble ubicado en: “CALLE TOCANTIS-CERRADA DEL GRANIZO NÚMERO 320-18, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 13 MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LEANDRO ROVIROSA WADE EN ESTA CIUDAD, PLANTA BAJA (42.2187 METROS CUADRADOS) PLANTA ALTA (26.51 METROS CUADRADOS)”, para que si a sus intereses conviene, dentro de término de tres días, que se empezaran a contar a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada, intervenga en el avalúo y subasta del inmueble antes mencionado, así como para que designe sus peritos, así como para que acredite la existencia y vigencia de su gravamen, en los términos señalados por auto de fecha seis de octubre del año dos mil quince, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 03 de Mayo de 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RUBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

**ADRIAN LEON RODRIGUEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por escrito de fecha diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete, se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. LAURA GARCIA RIOS, se le tiene por promoviendo la SOLICITUD DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, tramitando su solicitud, bajo el Expediente número **774/2017**, en contra del C. ADRIAN

LEON RODRIGUEZ, haciéndose saber que se admitió la demanda en su contra, y se ordenó emplazar mediante los Edictos correspondientes al C. ADRIAN LEON RODRIGUEZ, parte demandada dentro del juicio, edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. LAURA GARCIA RIOS, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a ocho de Mayo del dos mil diecinueve  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA**  
**AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**  
**LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.**  
 (RUBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 32/2019**

**E D I C T O :**

**RAFAEL KARRUM OROZCO**  
**Y MARIA DE JESUS MEDINA ORTEGA**

**Presente.-**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE por demandado PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO frente a RAFAEL KARRUM OROZCO y MARIA DE JESUS MEDINA ORTEGA por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los ciudadanos RAFAEL KARRUM OROZCO y MARIA DE JESUS MEDINA ORTEGA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **32/2019**.

Torreón, Coah., a 22 de Mayo de 2019  
 LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
 JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**RAÚL MACHUCA CALLEJAS**  
**ALMA ROSARIO CAMPOS TOSTADO**  
**JOSÉ JUAN MUÑOZ HERNÁNDEZ**

En los autos del expediente **380/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RAÚL MACHUCA CALLEJAS, ALMA ROSARIO CAMPOS TOSTADO Y JOSÉ JUAN MUÑOZ HERNÁNDEZ, con fecha VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados RAÚL MACHUCA CALLEJAS, ALMA ROSARIO CAMPOS TOSTADO Y JOSÉ JUAN MUÑOZ HERNÁNDEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE MAYO DE 2019  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **13/2000**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de MANUEL ENRIQUE ASKINS KALISCH, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló, las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

"1.- LOTE 23 DE LA MANZANA 169, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON EL LOTE 22; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 24; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON EL LOTE 28; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL ABASTO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 352, FOJA 123, LIBRO 32, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1995 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE MANUEL ENRIQUE ASKINS KALISCH."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

ATENTAMENTE,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Mayo de 2019.  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 14 Y 25 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, se presentaron SALVADOR MANZANERA CONTRERAS Y CASSANDRA BARAJAS CORTÉZ, a denunciar el fallecimiento de OLGA BARAJAS JIMÉNEZ, quien falleció el 13 de abril de 2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00119/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de testamentarios de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 28 DE MARZO DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 15 DE MAYO DEL 2019, comparecieron GEORGINA ALEJANDRA REYES GUTIERREZ Y ARZIEL NICOLAS REYES GUTIERREZ, a denunciar el fallecimiento de NICOLAS REYES GONZALEZ, quien falleció el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **264/2019**, ordenandose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS, se

ordeno la notificacion a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordeno publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez dias, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y el Portal Electronico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos segun corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el articulo 1088 del Codigo Procesal Civil.-  
Lo que se manda publicar en los terminos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreon Coahuila a 23 de Mayo de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 DE MAYO DEL 2019, compareció ISABEL CRISTINA HERNANDEZ REYES, a denunciar el fallecimiento de ROBERTO HERNANDEZ REYES, quien falleció el día 20 DE AGOSTO DEL 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **298/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HERMANA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 04 DE JUNIO DEL 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en Torreón, Coahuila, mediante auto de FECHA TRAINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, se presento la Ciudadana LETICIA REYES LUJÁN, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE del de cujus, a denunciar el fallecimiento de HÉCTOR HERNÁNDEZ VILLARREAL, quien falleció el día 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **300/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que le une con el de CUJUS, es el de CONYUGE SUPERSTITE, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como a la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 07 DE JUNIO DEL AÑO 2019  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.**  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, se presentó el Ciudadano HÉCTOR RAMÍREZ NIETO, a denunciar el fallecimiento de SOCORRO NIETO HERRERA, quien falleció el 21 de abril de 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00303/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de hijo de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 03 DE MAYO DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 04 de Junio del 2019, comparecieron LORENA ELIZABETH TRIANA FAVERO Y LARIZA ANAID JALIFE TRIANA, a denunciar el fallecimiento de OSCAR TRIANA RAMÍREZ Y LEONOR FAVERO NÚÑEZ, quienes fallecieron el día 09 de Abril del 2018 y 14 de Agosto de 2014, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **308/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de hija y nieta, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE JUNIO DE 2019.  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL DOMINGUEZ SANTOS, bajo el expediente número **308/2019**, el cual fue denunciado por MARIA DE LA LUZ MONTOYA FIGUEROA, procedimiento donde se dictó auto de fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DIEZ HORAS DEL DIA MIERCOLES CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de junio de 2019  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ**  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **416/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V. SOFOM ER en contra de HÉCTOR AMÉRICO NIÑO VALDIVIA Y MARTHA MURO CALDERA, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló, las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1664 DEL PASEO DEL TECNOLÓGICO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 DE LA MANZANA I, SECTOR V DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 135.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 30; AL SUR EN 9.00 METROS CON PASEO DEL TECNOLÓGICO; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 28; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE IXTAPA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5045, LIBRO 51, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2002, A NOMBRE DE MARTHA MURO CALDERA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

ATENTAMENTE,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Mayo de 2019.  
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 14 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 19 de septiembre del 2018, compareció MARISOL ESPINOZA HERRERA, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ LUIS ESPINOSA VELÁZQUEZ, quien falleció el día 26 de enero de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **729/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL expediente número **1509/2011** promovido por JAVIER ARTURO GRANDE FERNÁNDEZ, en contra de REBECA CONCEPCIÓN SALAZAR RAUDA, la c. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN EL BOULEVARD CONSTITUCIÓN NÚMERO 880 PONIENTE CONSTRUIDA EN LA MITAD ORIENTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 22 DEL FRACCIONAMIENTO DE LAS MARGARITAS, HOY COLONIA MODERNA DE ÉSTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 233.88 METROS CUADRADOS: CON



LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.62 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 14.90 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN; AL ORIENTE, EN 18.47 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 22.34 METROS CON FRACCIÓN PONIENTE DEL MISMO LOTE 11; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LOS C.C. JOEL ARMANDO CASTILLO DIAZ Y JAVIER ARTURO GRANDE FERNÁNDEZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2691, FOLIO 176, LIBRO 34-A, SECCIÓN I, CON FECHA 17 DE JULIO DE 1997; Y PARTIDA NÚMERO 150654, LIBRO 1507, SECCIÓN I, CON FECHA 14 DE JUNIO 2011.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción vi del código procesal civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, haciéndose saber que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del código procesal civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DEL AÑO 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.**

(RUBRICA)

14 Y 25 JUN



**LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ.**

**NOTARIA PUBLICA N° 51**

**TORREON, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo del Estado de Coahuila, que dice: LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Notario Público número 51, Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza.

Yo, el suscrito Licenciado OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Torreón; ubicada en Calle Comonfort número 111 Norte, Despacho 1 de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila; hago saber que con fecha 6 de Junio del 2019, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **DELFINA NAVA BOCANEGRA**, quien falleció el día 4 de Mayo del 2018, en esta ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de los señores CASIMIRO HERNANDEZ TAPIA, RAYMUNDO, CAROLINA, VICTOR HUGO, ISRAEL y JOSE LUIS, todos de apellidos HERNANDEZ NAVA, por sus propios derechos, y el último, además en representación de sus hermanos señores HECTOR y OLIVIA, de apellidos HERNANDEZ NAVA, en su carácter de esposo supérstite e hijos respectivamente, de la autora de la Sucesión Intestamentaria, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos Herederos; designando al señor CASIMIRO HERNANDEZ TAPIA, ALBACEA de la Sucesión, quien acepta el cargo, manifestando desempeñarlo fiel y legalmente, quien tiene domicilio en Privada Segunda de Zaragoza número 668 Bis de la Colonia Lucio Blanco, Código Postal 27230. Se señalan las 15:00 horas del día 09 de Julio del año 2019, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de esta Notaría, y el desahogo a cargo del suscrito Notario y el C. Agente del Ministerio Público, adscrito a los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito, de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. De conformidad con el Artículo 1065 del mismo Código, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 06 de Junio del 2019

**LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO N° 51

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ.**

**NOTARIA PUBLICA N° 51**

**TORREON, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo del Estado de Coahuila, que dice: LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Notario Público número 51, Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza.

Yo, el suscrito Licenciado OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Torreón; ubicada en Calle Comonfort número 111 Norte, Despacho 1 de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila; hago saber que con fecha 5 de Junio del 2019, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE BONETTO BIAJINI VILLA**, quien falleció el día 11 de Febrero del

2019, en esta ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de los señores MAGDALENA GUERRERO ALVARADO, MARIA ANGELICA VIAGINI GUERRERO, ENRIQUE BONETTO VIAGINI GUERRERO, VERONICA BIAGINI RANGEL y ROSALBA BIAGINI GUERRERO, en su carácter de esposa supérstite e hijos respectivamente, del autor de la Sucesión Intestamentaria, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos Herederos; designando a la señora MARIA ANGELICA VIAGINI GUERRERO, ALBACEA de la Sucesión, quien acepta el cargo, manifestando desempeñarlo fiel y legalmente, quien tiene domicilio en Avenida Simón Bolívar número (1018) mil dieciocho de la Colonia Moderna, Código Postal 27170. Se señalan las 15:00 horas del día 08 de Julio del año 2019, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de esta Notaría, y el desahogo a cargo del suscrito Notario y el C. Agente del Ministerio Público, adscrito a los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito, de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. De conformidad con el Artículo 1065 del mismo Código, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 05 de Junio del 2019

**LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO N° 51

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.**

**NOTARIO PUBLICO NO. 43, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron señora LAURA CONCEPCION HURTADO ORNELAS, por sus propios derechos y como Apoderada Jurídica de BRENDA LAURA, JOSE FERNANDO y OMAR, todos de apellidos RODRIGUEZ HURTADO, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **FILOGONIO RODRIGUEZ QUIROGA.**, quien falleció el día (07) siete de Enero del (2018) dos mil dieciocho, en la ciudad de Torreón, Coahuila y la cual tuvo su ultimo domicilio en Calle Rio de la Plata número 530 de la Colonia Navarro en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (12) doce de Julio del (2019) dos mil diecinueve, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

Matamoros, Coahuila, a 16 de Mayo de 2019

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**

NOTARIO PUBLICO No. 43

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 76, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 11 (ONCE) DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES PATRICIA JOSEFINA LOPEZ JIMENEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE SUS HIJAS URSULA GEORGINA E IVON DEL CARMEN AMBAS DE APELLIDOS BADILLA LÓPEZ, AL IGUAL QUE PATRICIA Y HUMBERTO BADILLA LÓPEZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **HUMBERTO BADILLA VERDUGO**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MÍ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 04 (CUATRO) DE JULIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE

CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2019

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO NÚMERO 611 NORTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIERON FRANCISCO JOSÉ, MARTHA PATRICIA, LUCÍA DEL CARMEN, CLAUDIA FIDELA POR CONDUCTO DE APODERADA LEGAL, ADRIANA ROSA y MARINA ESTHER DE APELLIDOS VALDÉS VALDÉS, RECONOCIÉNDOSE EL CARÁCTER DE HEREDEROS UNIVERSALES, Y DENUNCIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE **MARTHA ELIA VALDÉS FLORES** QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDA COMO MARTHA ELIA VALDÉS FLORES DE VALDÉS FALLECIDA EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2018, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2019, BAJO ACTA FUERA DE MI PROTOCOLO, HABIENDO DESIGNADO COMO ALBACEA A MARTHA PATRICIA VALDÉS VALDÉS Y SEÑALAR COMO DOMICILIO EN CALLE PALMAS NÚMERO 160 COLONIA TORREÓN JARDÍN EN ESTA CIUDAD.- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065, 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, ASÍ COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO EN TURNO QUE CORRESPONDA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2019.

**LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4  
DEL DISTRITO TORREÓN  
(RUBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. JOSE IGNACIO MORENO OBESO por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **444/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento que se encuentra inscrita el Libro 1, Tomo 02, Acta numero 1400, Foja 130, de fecha 09 de Mayo de 1974, en la cual se asentó que el lugar de nacimiento del promovente fue en la ciudad de Torreón Coahuila, siendo lo correcto que el lugar de nacimiento fue en Granada, Nicaragua; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Primero del registro civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 20 de Mayo del 2019.

LA C. SECRETARÍA  
**LICENCIADA GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA..**  
(RUBRICA) 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **00549/2017**, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA LICENCIADA GRISELDA GONZÁLEZ IBARRA Y CONTINUADO POR EL LICENCIADO JORGE ASSAFF MEDINA EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "PENDULUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00399 EN CONTRA DEL C. HERIBERTO FLORES LOPEZ, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila, a veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

...PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.

SEGUNDO.- La parte actora “PENDULUM”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien tiene el carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00399, demostró los elementos constitutivos de su acción y el demandado HERIBERTO FLORES LOPEZ, no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerido en el término que se le concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto de esta resolución se condena a la parte demandada C. HERIBERTO FLORES LOPEZ, a pagar a favor de la parte actora CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00399, la cantidad 34,927.46 UDIS (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) en su equivalente en moneda nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de suerte principal, cuyo equivalente al día 01 de enero de 2017, resulta la cantidad de \$194,347.77 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL).

CUARTO.- Se condena a la demandada C. HERIBERTO FLORES LOPEZ, a pagar a favor de la parte actora CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00399 la cantidad de 4,101.12 UDIS (CUATRO MIL CIENTO UNO PUNTO DOCE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en moneda nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones por administración del crédito, causadas y no pagadas al día 01 de enero de 2017, más las que se sigan causando hasta la fecha en que pague totalmente el adeudo, las que se liquidarán en ejecución de sentencia, cuyo equivalente al día 01 de enero de 2017, resulta la cantidad de \$22,819.96 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL).

QUINTO.- Se condena a la demandada C. HERIBERTO FLORES LOPEZ, a pagar a favor de la parte actora CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00399 la cantidad de 1,467.69 UDIS (UN MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en moneda nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones de cobertura del crédito, causadas y no pagadas al día 01 de Enero de 2017, más las que se sigan causando hasta la fecha en que pague totalmente el adeudo, las que se liquidarán en ejecución de sentencia, cuyo equivalente al día 01 de Enero de 2017, resulta la cantidad de \$8,166.71 (OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL).

SEXTO.- Se condena a la demandada C. HERIBERTO FLORES LOPEZ a pagar a favor de la parte actora CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00399 la cantidad de 10,187.18 UDIS (DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PUNTO DIECIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en moneda nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de intereses moratorios, causadas y no pagadas al día 01 de Enero de 2017, más las que se sigan causando hasta la fecha en que pague totalmente el adeudo, las que se liquidarán en ejecución de sentencia, cuyo equivalente al día 01 de Enero de 2017, resulta la cantidad de \$56,684.76 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL).

SÉPTIMO.- Se condena a la demandada a pagar a favor de la parte actora CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00399 la cantidad de 145.28 UDIS (CIENTO CUARENTA Y CINCO PUNTO VEINTIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en moneda nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de intereses ordinarios, causadas y no pagadas al día 01 de Enero de 2017, más las que se sigan causando hasta la fecha en que pague totalmente el adeudo, las que se liquidarán en ejecución de sentencia, cuyo equivalente al día 01 de Enero de 2017, resulta la cantidad de \$808.36 (OCHOCIENTOS OCHO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL).

OCTAVO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

NOVENO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DÉCIMO.- En atención a que la demandada C. HERIBERTO FLORES LOPEZ, fue emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial en el Estado, destinado para ello, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 13 DE MAYO DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RUBRICA) 14 JUN

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, Expediente número **148/2019**, promovido por SERGIO RIVERA ACEVEDO, obra un auto donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Página del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la párrafo cuarto del artículo 699 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, en el cual se encuentra ubicado en el predio denominado **EL MESTEÑO**, municipio de Sierra Mojada, Coahuila, con una superficie de 6616-19-00 Hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4, MIDE 14,154.685 METROS Y COLINDA CON EL EJIDO SAN JUAN DE ASTILLEROS, AL SUR DEL PUNTO 2 AL PUNTO 1, MIDE 15550.000 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ARMANDINA PERALES GONZÁLEZ, AL ESTE DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1, MIDE 3302.379 METROS Y COLINDA CON EJIDO VICENTE GUERRERO II, AL OESTE DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, MIDE 4949.976 METROS Y COLINDA CON TERRENO BALDIO.**

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RUBRICA)

24 MAY 4 Y 14 JUN


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **BEGOÑA HERNANDEZ VALDEZ**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO HERNANDEZ FAJARDO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **207/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **RODRIGO MALDONADO AGUERO**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOFIA MALDONADO AGUERO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **229/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE MAYO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **JOSE GUADALUPE VAZQUEZ PULGARIN**, a denunciar juicio **SUCESORIO**

INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURA IMELDA HUERECA VELA, mismo que se radicó bajo el expediente número **231/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE MAYO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JESUS RAMIREZ SOTO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA RAMIREZ SOTO, mismo que se radicó bajo el expediente número **237/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SERGIO ESCOBEDO ORTIZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. CONCEPCION DELGADILLO ARANDA, mismo que se radicó bajo el expediente número **251/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ORALIA, CLAUDIA Y LILIA EVANGELINA de apellidos HERNANDEZ SANCHEZ, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de DOLORES SANCHEZ GARCIA, radicado bajo el Expediente número **241/2019**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Pagina Del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAH. DE ZARAGOZA, A 29 DE MAYO DE 2019

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RUBRICA)

14 Y 28 JUN

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EDGAR GERARDO MENCHACA GONZÁLEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **136/2019**, a fin de acreditar la posesión como

medio de adquirir por usucapión el bien inmueble ubicado en calle Bravo número 23 de la zona centro, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.40 metros y colinda con propiedad que es o fue de Luis Ernesto González Alemán; AL SUR mide 10.80 metros y colinda con calle Nicolás Bravo; AL ORIENTE mide en cinco líneas, la primera de norte a sur y mide 12.50 metros, la segunda voltea hacia el poniente y mide 2.47 metros, la tercera quiebra hacia el sur y mide 10.40 metros, la cuarta voltea hacia el poniente y mide 0.67 centímetros y la quinta voltea hacia el sur y mide 10.80 metros y colinda con propiedad que es o fue de Marciano Alarcón Santibáñez; AL PONIENTE mide en tres líneas, la primera mide de norte a sur 17.47 metros y colinda con propiedad que es o fue de Eva Alicia Oropeza Navarro, la segunda quiebra hacia el poniente y mide 10.80 metros y la tercera quiebra hacia el sur y mide 10.30 metros y colinda con propiedad que es o fue de Hortencia Navarro Solís. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las doce horas con treinta minutos del día martes dieciocho de junio de dos mil diecinueve. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de mayo de 2019

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RUBRICA)

24 MAY 4 Y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **327/2018**, en contra de Cirilo Salazar, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado CIRILO SALAZAR, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de mayo de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RUBRICA)

11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **329/2018**, en contra de Juan Cortés, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado JUAN CORTÉS, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de mayo de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RUBRICA)

11, 14 y 21 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **330/2018**, en contra de José Ángel Tobías, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado JOSÉ ANGEL TOBIAS, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de mayo de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada **LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **332/2018**, en contra de Gerardo Espericueta, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado GERARDO ESPERICUETA, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de mayo de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada **LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **335/2018**, en contra de Ernesto Rodríguez, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado ERNESTO RODRÍGUEZ, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de mayo de 2019

LA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA



INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RUBRICA)

11, 14 y 21 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **340/2018**, en contra de Pedro Espericueta, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado PEDRO ESPERICUETA, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de mayo de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RUBRICA)

11, 14 y 21 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **344/2018**, en contra de Mercedes González, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado MERCEDES GONZÁLEZ, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de mayo de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RUBRICA)

11, 14 y 21 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **345/2018**, en contra de Sotero Rodríguez, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado SOTERO RODRÍGUEZ, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir

notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **346/2018**, en contra de Víctor Pachicano, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado VICTOR PACHICANO, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **359/2018**, en contra de Pedro Delgado, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado PEDRO DELGADO, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **361/2018**, en

contra de Aniceto Rodríguez, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado ANICETO RODRÍGUEZ, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **362/2018**, en contra de Antonio González, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado ANTONIO GONZÁLEZ, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **364/2018**, en contra de Darío Rodríguez Jr., Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado DARIO RODRÍGUEZ JR., mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **370/2018**, en contra de Feliciano Esparza, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado FELICIANO ESPARZA, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de mayo de 2019  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **371/2018**, en contra de Guadalupe Guerrero, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado GUADALUPE GUERRERO, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de mayo de 2019  
LA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **373/2018**, en contra de Encarnación Castro, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado ENCARNACION CASTRO, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **374/2018**, en contra de Tomas Castro, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado TOMAS CASTRO, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **375/2018**, en contra de Cristino Salazar, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado CRISTINO SALAZAR, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **399/2018**, en contra de Ascención Salazar, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto

por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado ASCENCION SALAZAR, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **402/2018**, en contra de Eulogio Rodríguez, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado EULOGIO RODRÍGUEZ, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **405/2018**, en contra de Salvador González, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado SALVADOR GONZÁLEZ, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **408/2018**, en contra de Margarito Hernández, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado MARGARITO HERNÁNDEZ, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de mayo de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RUBRICA)

11, 14 y 21 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **409/2018**, en contra de Florencio Herrera, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado FLORENCIO HERRERA, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de mayo de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RUBRICA)

11, 14 y 21 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **410/2018**, en contra de Elias Rodríguez, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado ELIAS RODRÍGUEZ, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **416/2018**, en contra de Adolfo Tobías, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado ADOLFO TOBIÁS, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **421/2018**, en contra de Francisco Tobías, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado FRANCISCO TOBIÁS, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **422/2018**, en contra de Julio Rodríguez V., Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado JULIO RODRÍGUEZ V., mediante edictos, los



cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JORGE ALBERTO MORALES ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA SAN EVARISTO S. A., compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL, el cual se radicó como expediente número **430/2018**, en contra de Celso Reboloso, Benjamín Madero y Directora del Registro Público de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado CELSO REBOLLOSO, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del plazo quince días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos, y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así mismo se le hace saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de mayo de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 11, 14 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

MARÍA DEL ROSARIO MEDRANO MORALES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **270/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un terreno urbano ubicado en calle Ponciano Arriaga número 13 zona centro de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, manzana 177, lote 77, con una superficie total de 223.43 metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 35.90 metros y colinda con propiedad del señor Rafael F. Navarro; AL SUR mide 35.40 metros y colinda con propiedad del señor Manuel Navarro; AL ORIENTE mide 6.25 metros y colinda con calle Ponciano Arriaga; y AL PONIENTE mide 6.35 metros y colinda con propiedad del señor Rafael F. Navarro. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de Junio de 2019  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 14-25 JUN Y 5 JUL

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)